

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 334/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Santiago Juan Díaz Cobos y don Luis Miguel Escolar Parras, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 4 de febrero, 4 de marzo y 27 de marzo de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 4.800.000 pesetas para la primera finca, para la segunda finca la de 4.000.000 de pesetas en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la primera finca a favor de doña M.^a José Mora Reina y su esposo don Santiago Juan Díaz Cobos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 3.600.000 pesetas para la primera finca, y para la segunda la de 3.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

1. Urbana: 3. Vivienda número 3 del conjunto residencial «Villa Blanca», sito en polígono San

García, de este término. Inscrita al tomo 884, folio 148, finca 38.039, inscripción 1.^a, libro 549. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de un jardín de 50 metros cuadrados.

2. Los derechos que el demandado don Miguel Escolar Parras tenga sobre la vivienda situada en la calle Juan González, número 1, 4-D, de esta ciudad de Algeciras.

Dado en Algeciras a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—8.360-C.

ALMERIA

Edictos

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, frente a don José Sánchez Maturana, doña Juana Vicente Gallego, don José Sánchez Fernández y doña Isabel Maturana Martínez, vecinos de Almería, con domicilio en calle San José Obrero, número 40-2.^o, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de abril de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el

depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda sita en la planta de ático y señalada con el número 3 de los elementos independientes del edificio de dos plantas y ático señalado con el número 26 de la calle San José Obrero, formando chaflán con la calle de los Millares, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 121,76 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel García Puga; este, Juan Domínguez; sur, fábrica de espartos, y oeste, vuelo de la primera planta alta que sirve de terraza descubierta a la que se describe. Su cuota es del 35,67 por 100. Inscrita al libro 295, tomo 901, folio 91, finca número 12.469.

Valorada esta finca en 4.800.000 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en primera planta alta y señalada con el número 2 de los elementos independientes del edificio de dos plantas y ático sito en el mismo sitio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 106,05 metros cuadrados. Cuota: 30,92 por 100. Inscrita al libro 295, tomo 901, folio 89, finca número 12.467.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Local sito en la planta baja y señalado con el número 1 de los elementos independientes del edificio sito en el mismo sitio que los anteriores. Tiene una superficie construida de 85,88 metros cuadrados. Su cuota es del 33,41 por 100. Inscrita al libro 295, tomo 901, folio 87, finca número 12.465.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda dúplex número 33, con fachada al oeste al paseo del Toyo, a la derecha de la carretera de Almería a Cabo de Gata, en el paraje del Alquívan, término de Almería, en la finca «El Toyo», con una superficie construida de 107,65 metros cuadrados. Lleva vinculado un garaje de 30,78 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda 34; sur, la 32; este, zona de servidumbre, y oeste, zona ajardinada al paseo del Toyo. El solar que ocupa es de 91,80 metros cuadrados. Lleva aparejada una treinta y cuatroava parte de la zona ajardinada deportiva y paso y accesos. Inscrita al libro 356, tomo 982, folio 158, finca número 17.977.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», modelo 300 ZC, matrícula AL-4124-L.

Valorado el mismo en 1.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—5.144-3.

★

Don Emilio Juan Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 339/1990, promovido por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez,

contra don Mauricio Hernández Sánchez y doña Rosalía Arqueros Montoya, para hacer un crédito hipotecario de 17.054.714 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 15 del próximo mes de marzo de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 31.252.400 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 17 del mes de abril del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 16 del mes de mayo del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

1. Rústica: Trozo de tierra de secano, procedente del Haza del Pozo y Balsa de las Losas, campo y término de Vicar, con una superficie de 1 hectárea, que linda: Norte, don Manuel Zapata; este, doña Leonor López Carmona; sur, resto de finca matriz de doña Brígida López Torres, y oeste, camino de Vicar. Registro: Tomo 1.556, libro 90 de Vicar, folio 200, finca número 1.874-N. Valorándose a efectos de subasta en la suma de 14.946.800 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra de secano, en el sitio llamado Cerro de los Lobos, término de Vicar, de 1 hectárea 21 áreas 91 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Antonio López Salmerón; sur, eje de camino de servicio para esta finca y de todas las precedentes de su matriz; este, don Francisco Rubio Sánchez, y oeste, don Mauricio Hernández Sánchez. Registro: Tomo 1.416, libro 71 de Vicar, folio 3, finca número 7.732. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 16.305.600 pesetas.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. Emilio Juan Lentisco García.—5.142-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 613/1987, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra

don José Castillo Chica, Mercedes Flores Rodríguez, José Piñar Meyva y Estampats y «Tints Congost, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes, y por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que sin el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, duplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote número 1. Los derechos de propiedad sobre la vivienda propiedad de la demandada doña Mercedes Flores Rodríguez, compuesta de garaje, planta baja y cubierta de tejado, construida sobre una parcela de extensión 40.000 palmos cuadrados, sita en el término municipal de Vallromanes (Barcelona), sector E, número 40 de la urbanización «Can Rabasa».

Tasada pericialmente en la suma de 7.750.000 pesetas.

Lote número 2. Un vehículo automóvil marca «Fiat Panda 45», matrícula B-7351-EX.

Tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo automóvil marca «Seat-1200», matrícula B-9402-CH.

Tasado pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

Lote número 4:

Un frigorífico marca «Stil Gulf», cuatro estrellas, dos puertas.

Un horno marca «Super-Feits».

Una encimera marca «Corberó».

Un televisor marca «Kolster 32».

Cuatro sillones, skay, marrón.

Cuatro sillones, skay, negro.

Un vídeo marca «Thomson», 7V-K-308.

Un frigorífico-congelador marca «Zanussi», cuatro estrellas.

Una mesita de mármol y madera, rectangular.

Dos mesitas de mármol y madera, redondas.

Una lavadora marca «Corberó», LD-95.

Una mesita de mármol y madera, cuadrada.

Una mesa de madera, ovalada y seis sillas.

Un tresillo de cinco módulos.

Una mesita cuadrada haciendo juego.

Una mesita cuadrada de cristal, negro.

Un aparato de música marca «Farc», con tocadiscos y radio.

Una cocina marca «Agni».

Una mesa de despacho de formica, cinco cajones.

Una silla negra de skay.

Un tocador de madera, blanca y mármol.

Dos mesitas de noche de madera blanca y mármol.

Dos pies de cerámica, color claro.

Una lámpara de techo de hierro, negra.

Tasado pericialmente en la suma de 268.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.343-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 473/1989-2.ª, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Brígida Juana de Haro Cruz y Jorge Arrufat Buil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble y mueble embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente y que son de la descripción siguiente, saliendo los mismos por lotes separados:

Primer lote: Piso cuarto, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Sepúlveda, donde tiene señalado el número 105, con su distribución física existente, comprendiendo una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como a tal su entrada, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo o proyección vertical de la calle Sepúlveda, patio de luces y la vivienda puerta primera de su misma planta; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luces y vuelo de terraza del piso principal, puerta segunda; por el fondo, con finca de don Pedro Cardona, número 107, de igual calle; por el suelo y por el techo, con igual vivienda puerta segunda de los pisos tercero y quinto, respectivamente, y terraza de este último. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 7,20 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.595, libro 1.099 de la Sección Segunda, folio 181, finca número 59.268, inscripción segunda, 7.550.000 pesetas.

Segundo lote: Un vehículo automóvil, marca «Renault-11», TSE, matrícula B-6997-IY, 625.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1991 próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.153-16.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 962/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, frente a Eva María García Quiza y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de febrero, 18 de marzo y 17 de abril, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, número de oficina receptora Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega del dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 200 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de

las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la mano derecha de la planta baja de la casa número 1 de la calle Pedrouzos del bloque 2 del grupo «Cabo Ortega», en el puerto de Carniño del municipio de Orreaga, de 65 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 3.250.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-8.352-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra María Luz García Marina, Tomás Beltrán Arranz, Ricarda Elena Arranz Vizcarra y Julio Beltrán Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez; en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 5 de abril de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de mayo de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar en Roa de Duero (Burgos) al sitio de «La Loma», en la carretera de Mambrilla de Castrejón, con una superficie aproximada de 713 metros cuadrados. Señalado en el plano de Urbanismo del Ayuntamiento de Roa de Duero con el número 6, y destinado

a la construcción de viviendas unifamiliares. Linda: Al norte, en línea de 36,65 metros, con finca resto; al sur, con finca de Lope Arrontes; al este, con carretera de Mambrilla de Castrejón, y al oeste, con finca de herederos de Manuel Rioja y Teodoro Abada. Valorada en 6.417.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.123-3.

CALAMOCHA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Calamocha, que en este Juzgado y con el número 127/1990 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Dionisio Miguel Asensio, sobre declaración de ausencia legal de doña Victoria Asensio López, natural de la Rambla de Martín (Teruel), y vecina de Martín del Río, donde tuvo su último domicilio en la calle Rambla de Martín, del que se ausentó con fecha 17 de marzo de 1982, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Calamocha, 2 de octubre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-2.745-D.

y 2.ª 8-1-1991

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados, que en este Juzgado y con el número 243/1990 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Martínez Melon, en nombre de doña María José Ousada Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Bermúdez Torres, que tuvo su último domicilio en Sengenjo, habiendo desaparecido el día 18 de junio de 1986, cuando faenaba como marinero de la embarcación de pesca «Boraxeiro I», a la altura sur de Punta Faxilda, sin que hasta la fecha se haya recuperado su cadáver ni obtenido noticias del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Cambados, 25 de octubre de 1990.-El Secretario.-4.933-3.

y 2.ª 8-1-1991

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio 559/1989, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Transalvaro, Sociedad Anónima», Francisco F. Alvaro Pérez y María Rosa Campillo Carrilero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1991 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el día 21 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1991, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que sin el primer adjudicatario no cumplieren sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Camión marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula MU-3088-AH, tasado en 4.500.000 pesetas.
2. Camión marca «Man», modelo 19362-FLT, matrícula MU-0085-AD, tasado en 4.500.000 pesetas.
3. Camión marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula MU-8563-AG, tasado en 4.500.000 pesetas.
4. Semirremolque-frigorífico marca «Trabosa», modelo SCK-343, matrícula MU-02999-R, tasado en 3.500.000 pesetas.
5. Semirremolque-frigorífico, marca «Trabosa», modelo SCK-343, matrícula MU-02955-R, tasado en 3.500.000 pesetas.
6. Semirremolque-frigorífico, marca «Trabosa», modelo SCK-343, matrícula MU-03262-R, tasado en 3.500.000 pesetas.
7. Semirremolque-frigorífico, marca «Trabosa», modelo SCK-343, matrícula MU-03178-R, tasado en 3.500.000 pesetas.
8. Camión marca «Scania», modelo 113144 x 2 AT, matrícula MU-7212-AH, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.356-C.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.343-C.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 273/1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero contra don Román Carmona Muñoz y doña Josefa Burguillos Cabrera, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de febrero de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 26 de marzo de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 26 de abril

de 1991, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes subastados

a) Urbana.—Casa situada en la ciudad de Lucena, en la calle del Molino, procedente de la marcada con el número veintiuno; con superficie de 63 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, casa de doña María Cobacho Linares; izquierda, con el resto de donde se segrega, que se reserva el vendedor don Francisco Gómez Ramírez, y por el fondo, patios de otra de don Antonio Castro. Registro de la Propiedad de Lucena, folio 157 del libro 602, finca número 20.735-N, inscripción primera.

b) Urbana.—Número siete. Piso con destino a vivienda, sito en la parte derecha anterior, según se entra en el edificio, de la planta primera del vuelo del mismo, sito en el ejido del matadero, de esta ciudad de Lucena, sin número de orden, señalado el piso que se describe, con la letra C. Consta de una superficie de 71 metros 50 centímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza, con lavadero y despensa, todo ello comunica entre sí. Linda: Por la derecha, entrando, en el piso el camino del matadero, montando la terraza sobre el vuelo de la explanada común de acceso; por la izquierda, con el piso letra D, de esta primera planta, y por el fondo, camino de Santa Lucía, dando su frente al rellano de la escalera, elemento común y al piso letra B de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 148 vuelto y 149 del libro 581, finca número 19.251, inscripción tercera.

c) Rústica.—Suerte de olivar, radicante en el partido de Quintana Pelagamas o Calonge, término de Lucena, con cabida de dieciocho aranzadas y una octava, equivalentes a 6 hectáreas 86 centiáreas 20 decímetros, que linda: Al norte, con más de don Antonio Blas Montilla Aguilera, antes de Francisco Giménez Roldán; al este, con resto de donde se segrega; al oeste, con el camino del Barrancón, y al sur, con olivar que fue de don Antonio Repiso y el expresado camino del Barrancón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 182 vuelto y 183 de libro 615, finca número 16.817, inscripción quinta.

d) Rústica.—Suerte de tierra calma, nombrada Viña Cercada, en el partido del Barrancón, segundo cuartel rural del término municipal de Lucena, con cabida de 4 hectáreas 22 áreas 59 centiáreas 70 decímetros, equivalentes a seis fanegas y nueve celemines, que es a la que ha quedado reducida esta finca, mediante la segregación que refiere la nota marginal de la precedente inscripción primera, cuyo resto queda lindando: Por el norte, por la parte segregada que se adjudica a don Francisco de Paula Sánchez Medina; por levante con el olivar de Vicente Ruiz; por el sur, tierra olivar de los herederos de don

Cristóbal Cotejo y Cordón y más de don Alejandro Moreno, y por poniente, más de Juan Arjonas. Registro de la Propiedad de Lucena, folio 185 del libro 615, finca número 9.636, inscripción octava.

Tipos de subastas: a) 9.500.000 pesetas, b) 3.500.000 pesetas, c) 9.000.000 de pesetas y d) 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—Ante mí.—5.122-3.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado por la ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 281/1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Iciar Zamora Herraiz, contra doña Amparo Abengozar Justo, don Antonio Carrascosa Molina y don Luis Abengozar Arellano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 15 de abril próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación a los demandados de las fechas de la subasta.

Bien que se subasta

Casa situada en la glorieta del Santo, número 9, de Alcázar de San Juan. Está construida sobre un solar que tiene la forma de un rectángulo y un cuadrado unidos por uno de sus lados.

Consta de dos plantas, baja y primera, tiene una longitud de fachada a la calle de uno 4,50 metros y una superficie de unos 150 metros cuadrados distribuidos en diversas dependencias para habitar.

Es de reciente construcción, aproximadamente cinco años, y su estado de conservación puede considerarse como bueno.

El tipo de construcción es bastante elemental (sin proyecto de ejecución), pudiéndose considerar de tipo

medio en cuanto a acabados, terminaciones, calidades, resistencia, etc.

Dispone de todos los servicios urbanísticos: Agua, electricidad, saneamiento, etc.; no dispone de calefacción central.

El entorno urbano puede calificarse como neutro, siendo la aptitud por su situación media-alta dado que frente a la casa existe un colegio.

Situación registral: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.134, folio 44, finca número 40.361, Inscripción segunda, a nombre de don Luis Abengozar Arellano.

El tipo de tasación es de 8.025.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.139-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, representada por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, contra la Sociedad «Promociones Autonómicas Manchegas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Pedroñeras, calle Juan Ortega, número 4, sobre reclamación de 22.808.900 pesetas de principal; 3.196.148 pesetas de intereses al 30 de abril de 1990, más 8.450.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 21 de febrero de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, día 21 de marzo de 1991; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta: De quedar desierta la segunda, día 18 de abril de 1991, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en Las Pedroñeras y su calle del General Prim, sin número. La superficie total construida de la vivienda es de 107 metros 78 decímetros cuadrados y la del garaje de 23 metros 97 decímetros cuadrados y las superficies útiles son, respectivamente, de 88,72 metros cuadrados y 16,82 metros cuadrados. Dispone de un patio descubierto al fondo de 118 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando y fondo, con finca de Juan Jareño, e izquierda, vivienda que se describe bajo el número 2. Esta vivienda descrita es del tipo E.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 20, finca

número 15.994, inscripción primera. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

2. De tipo C. Vivienda sita en Las Pedroñeras y su calle del General Prim, sin número. La superficie total construida de la vivienda es de 106 metros 93 decímetros cuadrados, y la del garaje, de 23 metros 24 decímetros cuadrados y las superficies útiles son, respectivamente, de 88,72 metros y 16,82 metros. Dispone de un patio descubierto al fondo de 112 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con vivienda descrita bajo el número 1; izquierda, vivienda descrita bajo el número 3, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 21, finca número 15.995. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

3. Del tipo D. Vivienda sita en Las Pedroñeras y su calle del General Prim, sin número. Con igual superficie en vivienda y garaje que la vivienda descrita bajo el número 2. Dispone de un patio descubierto al fondo de 105 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda descrita bajo el número 2; izquierda, la que se describirá bajo el número 4, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 22, finca número 15.996. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

4. Del tipo A. Vivienda sita en Las Pedroñeras y su calle del General Prim, sin número. Ocupa una superficie construida la vivienda de 105 metros 88 decímetros cuadrados, y el garaje, de 22 metros 42 decímetros cuadrados (útiles, respectivamente, 88,72 metros y 16,82 metros). Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda descrita bajo el número 3; izquierda, la que se describirá bajo el número 5; fondo, finca de Juan Jareño. Dispone de un patio descubierto al fondo de 99 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 23, finca número 15.997. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

5. Del tipo B. Vivienda sita en Las Pedroñeras y su calle del General Prim, sin número. Ocupa igual superficie que la vivienda descrita bajo el número 4. Dispone de un patio descubierto al fondo de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 6, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 24, finca número 15.998. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

6. De tipo F. Vivienda en igual sitio que las anteriores y con igual superficie que la descrita bajo el número 1. Dispone de un patio descubierto al fondo de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda número 5; izquierda, calle de nuevo trazado, sin nombre; fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 25, finca número 15.999. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

7. De tipo E. Vivienda sita en el mismo sitio, con igual superficie que la número 1. Dispone de un patio descubierto al fondo de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, calle de nuevo trazado, sin nombre; izquierda, vivienda número 8, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 26, finca número 16.000. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

8. De tipo A. Vivienda sita en el mismo sitio, con igual superficie que la vivienda número 4. Dispone de un patio descubierto al fondo de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 9, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 27, finca número 16.001. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

9. De tipo B. Vivienda sita en el mismo sitio, con igual superficie que la número 4. Dispone de un patio descubierto al fondo de 59 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda número 8; izquierda, la número 10, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 28, finca número 16.002. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

10. De tipo C. Vivienda en el mismo sitio que las anteriores y con igual superficie que la número 2. Dispone de un patio descubierto al fondo de 52 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 11, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 29, finca número 16.003. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

11. De tipo D. Vivienda en el mismo sitio, con igual superficie que la número 2. Dispone de un patio descubierto al fondo de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 12, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 30, finca número 16.004. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

12. De tipo A. Vivienda en igual sitio, con la misma superficie que la número 4 y con un patio descubierto al fondo de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 13, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 31, finca número 16.005. Siendo el tipo de subasta 4.120.000 pesetas.

13. De tipo G. Vivienda en el mismo sitio. La vivienda como tal ocupa una superficie construida de 111 metros 80 decímetros cuadrados, y el garaje, 21 metros 50 decímetros cuadrados y útil, respectivamente, 89,73 metros cuadrados y 18,65 metros cuadrados. Dispone de un patio descubierto al fondo de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda número 12; izquierda, calle de San José, y fondo, finca de Juan Jareño.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 32, finca número 16.006. Siendo el tipo de subasta 4.136.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.121-3.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 222/1989, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Requena Iniesta y doña Visitación Cortés Dolz, don Emilio Sánchez Garceles y doña Dolores Mira Herrero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 5.000.000 de pesetas lote I; 4.500.000 pesetas lote II y 500.000 pesetas lote III.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 7 de marzo de 1991, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta para el día 17 de abril de 1991, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 15 de mayo de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a caliad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Fincas objeto de subasta

Lote I:

Vivienda tipo A marcada con el número 8 en la planta segunda a la izquierda subiendo; tiene una superficie útil de 90,58 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Alfereces Provisionales, número 27 de policía, antes 23, integrante del bloque de viviendas situado en Elda, calle Alfereces Provisionales, integrado por dos edificios independientes y contiguos entre sí, señalados con los números 25 y 27 de policía, antes números 21 y 23, destinados a locales y viviendas; teniendo acceso a la descrita vivienda por la escalera marcada por el número 27.

Inscrita al tomo 1.118, libro 292 de Elda, folio 167, finca 26.676, inscripción segunda.

Lote II:

Vivienda tipo Q en la planta ático con sobre-ático, puerta B, subiendo por la escalera de acceso a la misma, formando entre ambas plantas esta vivienda, comunicadas entre sí por la escalera interior. Tiene una superficie de 96,93 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Padre Manjón, 6 de policía integrante del edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, números 6 y 8 de policía.

Inscrita al tomo 1.247, libro 354 de Elda, folio 44, finca 34.474, inscripción segunda.

Lote III:

Un entero veinticinco centésimas partes indivisas que llevan como derecho anejo al aprovechamiento, uso y disfrute exclusivo y singular de la estancia garaje señalada con el número 15, con una superficie útil de 11,70 metros cuadrados, ubicada en el local número 2, en planta sótano, perteneciente al edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, números 6 y 8 de policía.

Inscripción, al tomo 1.288, libro 380 de Elda, folio 32, finca 34.438-19, inscripción primera.

Dado en Elda a 26 de noviembre de 1990.-El Juez, Indalecio Cassinello Gómez Pardo.-La Secretaría Judicial.-5.130-3.

GIJON

Edictos

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1986, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla Muñiz, contra don José Luis Blanco Fernández y doña María Antonia Josefa Gómez García, en reclamación de 313.189 pesetas, exceso sobre la cantidad presupuestada para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Luis Blanco Fernández y doña María Antonia Josefa Gómez García.

Relación de bienes

Urbana.-Trozo de terreno dentro del cual existe una casa denominada «Barniella», sito en el barrio de

Granda, concejo de Gijón, con una superficie de 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 87, Sección Primera, folio 1, finca 6.449.

Trozo de terreno en Granda de 562 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 87, Sección Primera, folio 4, finca 6.451.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 22 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón N.º 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 21 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-3.027-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Morilla Muñiz, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victor Manuel Pertierra Galán, representado por el Procurador señor Celemín Viñuela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Victor Manuel Pertierra Galán:

Unico lote: Urbana, piso departamento, número 34, vivienda en planta sexta, derecha, entrando por el portal número 10 de la calle Leopoldo Alas, de la casa números 8 y 10 de la calle Leopoldo Alas, y 7 de Enrique Martínez; con una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 1.165, folio 226, finca 37.337 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.500.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.084-D.

★

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 603/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Diego Peláez Blanco y don José María Peláez Prieto, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 11 de marzo de 1991, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 17 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo

día 15 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 24, vivienda o piso sexto exterior izquierda, entrando por la casa número 31 de la avenida de los Heroes de Simancas (hoy avenida de Pablo Iglesias), de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 78 metros 96 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo, cuatro habitaciones, cocina baño y tres armarios empotrados, abriendo tres huecos a la calle. Inscrita en el Registro e la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 693, folio 91, finca registral número 12.689.

Valorada según tasación pericial en 8.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaria judicial, María de los Angeles Lago Alonso.-5.132-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Dorotea Buxo Feixas, número 326/1990, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 14.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.100.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 26 de febrero, a las once horas; para la segunda, el 26 de marzo, a las once horas; para la tercera, el día 30 de abril, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela número 56 del plano general del grupo, que tiene forma rectangular y una extensión de 150 metros cuadrados y en la que hay construida una vivienda del tipo B, que tiene una superficie de 73 metros 89 decímetros cuadrados, y está compuesta de dos plantas, baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, teniendo ambas plantas una superficie útil de 87 metros 72 decímetros cuadrados y una superficie construida de 108 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a garaje y el resto a la vivienda propiamente dicha. La planta baja está distribuida en recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina con lavadero incorporado, aseo y garaje, y la planta alta se compone de tres dormitorios, baño y terraza exterior descubierta. Linda: Al norte, con parcela número 57; al sur, con parcela número 55; al este o frente, con calle Arpella, y al oeste, con parcela número 18.

Dado en Girona a 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-11.428-A.

IBIZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 133/1986 promovido por Volusiano Cándido Royo Galán, declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por auto de fecha 1 de marzo de 1990, y en resolución de fecha 13 de noviembre de 1990, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo, a las once horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.-El Secretario.-5.127-3.

★

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición con el número 242/1985 seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Torres Torres, en nombre y representación de «Entidad Hóbrri, Sociedad Anónima», contra don Jaime Torres Mari, con documento nacional de identidad 41.437.970, en reclamación de la cantidad de 280.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 7 de marzo de 1991 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta el día 10 de abril de 1991 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta el día 9 de mayo de 1991 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial inscrito al tomo 898, libro 94 del Ayuntamiento de San Juan, folio 156, finca 6.674.

Vivienda inscrita al tomo 898, libro 94 del Ayuntamiento de San Juan, folio 162, finca 6.676.

Tipo de la subasta 8.700.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de diciembre de 1990.-La Juez, Rosa María Agulló Berenguer.-El Secretario.-5.129-3.

IRUN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún, doy fe que en autos de juicio de faltas número 163/1986, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Providencia Juez Alonso Cardona. Irún a 26 de noviembre de 1990, para la celebración del oportuno juicio de faltas se señala el día 30 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que remito y para que conste y sirva la presente de citación a Francisco Duro, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 10 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-16.248-E.

LA CAROLINA

Edicto

Doña Rafaela Luque Ruiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago constar: Que en este Juzgado, y con el número 837/1990, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Dámaso Martínez García, nacido en Aldeaquernada (Jaén), antes del año 1866, hijo de Luciano y Francisca, vecino de Tampico (México), donde marchó en el año 1906, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, promovido a instancia de su nieta, doña Dominica Ruiz Martínez, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Carolina a 10 de mayo de 1990.-La Juez accidental, Rafaela Luque Ruiz.-La Secretaria.-4.929-3. y 2.ª 8-1-1991

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 613/1986-R, que se tramitan en este Juzgado, promovidos por «Banco Etchevarría, Sociedad Anónima», contra don Jesús Prado Ramos y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de marzo de 1991, y su tipo será el de tasación pericial de 35.718.402 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también está quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda subasta.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda subastas, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Los derechos que ostentan los demandados don Jesús Prado Ramos, doña María del Carmen Prado Ramos, doña María del Pilar Prado Ramos, doña Consuelo Ramos y herencia yacente de don Jesús Prado Vila, sobre la casa números 4 y 6, de la calle General Aranda, de la ciudad de Sada (La Coruña), compuesta de bajo y tres plantas con dos viviendas cada una, inscrita en el tomo 960 general, libro 91 de Sada, folio 147, finca número 7.927, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.140-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772/1989, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Pérez Perera, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca en 7.310.000

pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de igual año próximo y hora de las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1991 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Edificio de dos plantas al que corresponde el número 19 de la calle Vergara, barrio de «Guanarreme», de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 157 metros 95 decímetros cuadrados.

Tiene figura triangular.

Linda: Al frontis o norte, en línea de trece metros, con la calle Vergara; a la derecha o poniente, en línea de 27 metros 60 centímetros, con el Barranquillo de la Ballena, y a la izquierda o naciente, en línea de 24 metros 30 centímetros, con almacén de don Jesús Quintana Domínguez.

Dicho edificio consta en planta baja de dos cámaras de frío, sala de máquinas, sala de envasado, dos almacenes, baño y recepción y su planta primera está destinada a oficinas.

Su valor a efectos de subasta es de 7.310.000 pesetas.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-8.335-C.

LEÓN

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 548/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Manuel Martínez Gutiérrez y su esposa doña María de los Angeles del Blanco Rojo (León), en reclamación de 8.445.229 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por el tipo de 13.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 21 de febrero de 1991, el que tendrá lugar en la Sala-

Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Cortés, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 21 de marzo de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 25 de abril de 1991, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subasta desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca 13.-Piso vivienda segundo, señalado con la letra «A», sito en la segunda planta alta del edificio en la avenida de José María Fernández, número 49, de 135 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 116 63 decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida, a la que tiene terraza y patio interior de luces; derecha, vivienda señalada con la letra G de su planta, el antedicho patio interior de luces, caja de escalera y pasillo general de acceso a las distintas viviendas de esta planta; izquierda, finca de don Alberto y don Miguel Fernández, y fondo, vivienda señalada con la letra B de su planta y pasillo general de acceso a las distintas viviendas de esta planta. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1.971 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, sección primera B, tomo 2.503, libro 141, folio 112 vuelto, finca 7.289. Inscripción cuarta. Título: Les pertenece por compra, constante matrimonio, a doña Adela Abella Fernández mediante escritura autorizada por el Notario de León, don José María Sánchez Llorente, el día 27 de diciembre de 1989, bajo el número 3.577 de su protocolo.

Dado en León a 28 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-8.329-C.

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra «Dreuper, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 21.206.157 pesetas de principal y la de 7.000.000 de pesetas para costas, en

cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación: que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presencia sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

1. Una excavadora marca «Poclain», modelo 125-CK-B, motor número 7210471 y chasis 13028 del año 1987, valorada en 6.500.000 pesetas.
2. Una excavadora marca «Poclain», modelo 90-CK-B, motor número 7379794 y chasis 16254 del año 1987, valorada en 4.000.000 de pesetas.
3. Una furgoneta «Nissan Vanette Fong 4 x 2» de 2-8 plazas de gasoil, bastidor VSKBEC220U0957768, matrícula LE-3224-P, valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Un camión marca «Fiat», modelo 260PC26 6 x 6, de 3 plazas de 40.70 HP, bastidor 2260P+490012662 y matrícula O-8597-Y, valorado en 700.000 pesetas.
5. Un camión marca «Man», sin modelo, número de bastidor 049 0060 0100, matrícula O-87750, valorado en la suma de 250.000 pesetas.
6. Una furgoneta marca «Land Rover», modelo 119 normal, de 3 plazas y 14 HP, bastidor número VSELBYAG8AZ 100, matrícula LE-1439-N, valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en León a 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-8.353-C.

MADRID Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 441/1990, y seguidos a instancia de don Luis Valterra Fernández, contra la Fundación Marqués de Santo Domingo e ignorados herederos del Marqués de Santo Domingo, sobre reclamación de la cantidad de 2.119.200 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la resolución literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Riutord Pane. En Madrid a 24 de mayo de 1990. Emplácese a los demandados ignorados herederos del marqués de Santo Domingo, con domicilio desconocido, mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que los mismos comparezcan en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que les asista y represente, respectivamente, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho caso de no verificarlo, y haciéndoles saber que las copias de la

demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe. Conforme.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a los ignorados herederos del Marqués de Santo Domingo, expido el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de emplazamiento a los efectos acordados en la misma.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1990.-8.370-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1990, a instancia de doña María Teresa Conde Novo, representada por el Procurador don César De Frías Benito, contra don Vicente Palomo Valverde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para toma parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancias número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800450/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todos las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Piso vivienda situado en la planta-alta de la casa número 38 de la calle de la Cruz, de Cabeza de Buey (Badajoz). Se compone constituyendo propiedad exclusiva o privativa del mismo, de varias habitaciones y otras dependencias o servicios entre los que se incluyen el patio de luces que arrancando de la parte central del piso eleva al descubierto hasta perforar el tejado del edificio el depósito de agua, metálico que partiendo de la planta baja, concretamente del intermedio de la línea de fondo de su sótano, aunque fuera de su ámbito donde se halla incrustado, se eleva a espacio descubierto hasta alcanzar con el piso que se describe y por último la terraza, a la que se accede a través de una escalera que arrancando a su vez de un pasillo de este piso, vuela parcialmente sobre el depósito de agua antes expresado hasta penetrar en la misma. Desarrolla una superficie de 553 metros cuadrados, de los que corresponden 489 metros cuadrados propiamente a la zona cubierta, y el resto de 64 metros cuadrados a la terraza o zona cubierta. Esta finca lleva como anejo un desván al que se accede mediante una escalera que arranca del interior de la misma. Se encuentra inserta en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 840, libro 111, folio 9, finca número 10.806 inscripción primera.

Se hace extensivo el presente edicto a lo estipulado en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuanto a la notificación en la finca hipotecada de las fechas de las subastas, por encontrarse cerrada la misma.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.126-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1364/1990, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillen, contra doña Rufina García Maestro, doña Manuela García Maestro y dona Esperanza García Maestro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: El expresado en la descripción de cada finca, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801364/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Diecinueve fincas sitas en Palencia. Las dieciocho primeras se encuentran en el término de Torremormojón y están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia. La última pertenece al término de Villerias y se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad de Frechilla. Sus descripciones son las siguientes:

1. Urbana.-Casa sita en el casco de Torremormojón, calle de la Morcilla, número 8. Consta de planta baja y piso con un pequeño corral. Inscrita al tomo 1.504, libro 60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 146, finca número 5.180, inscripción primera. Tipo: 1.377.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa sita en el casco de Torremormojón, calle Castillo, número 3. Consta de planta alta y baja, siendo su extensión de 278 metros 50 decímetros cuadrados, lo edificado y 9 metros cuadrados lo descubierto. Inscrita al tomo 1.504, libro 60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 147, finca número 5.181, inscripción primera. Tipo: 3.060.000 pesetas.

3. Urbana.-Casa sita en el casco de Torremormojón, calle de la Morcilla, número 6. Consta de planta baja y piso con un pequeño corral. Inscrita al tomo 1.504, libro 60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 131, finca número 5.166, inscripción primera. Tipo: 1.377.000 pesetas.

4. Urbana.-Casa sita en el casco de Torremormojón, calle Castillo, número 3. Consta de planta alta y baja, con un descubierto. Mide 278 metros cuadrados y lo descubierto 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.504, libro 60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 132, finca número 5.167, inscripción primera. Tipo: 3.060.000 pesetas.

5. Rústica.-Tierra de secano indivisible, que es la finca número 10 del plano general al sitio de Lagunillas, de 2 hectáreas, 92 áreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 93, finca número 5.520, inscripción segunda. Tipo: 382.500 pesetas.

6. Rústica.-Tierra de secano indivisible, que es la finca número 20 del plano general al sitio de La Vega, de 2 hectáreas, 7 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 91, finca número 5.519, inscripción segunda. Tipo: 382.500 pesetas.

7. Rústica.-Tierra de secano, finca número 14 del plano general al sitio de La Nava, de 7 hectáreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 89, finca número 5.518, inscripción segunda. Tipo: 918.000 pesetas.

8. Rústica.-Tierra de secano, finca 1 de la hoja 10 plano general, al sitio de El Billar, de 6 hectáreas, 14 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 95, finca número 5.521, inscripción segunda. Tipo: 765.000 pesetas.

9. Rústica.-Tierra de secano, finca 9 de la hoja 16 del plano general, al sitio de Somoral, de 2 hectáreas, 98 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 83, finca número 5.515, inscripción primera. Tipo: 382.500 pesetas.

10. Rústica.-Tierra de secano dedicada a cereal, al sitio de La Nava, finca 14 de la hoja 14 del plano general. Mide 11 hectáreas, 61 áreas y 40 centiáreas, de las que 10 hectáreas y 2 áreas al término de Castromocho. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 85, finca número 5.516, inscripción primera. Tipo: 1.530.000 pesetas.

11. Rústica.-Tierra de secano cereal al sitio de Cárcavo, finca 50 de la hoja 10 del plano general de 5 hectáreas, 49 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 87, finca número 5.517, inscripción primera. Tipo: 765.000 pesetas.

12. Rústica.-Tierra de secano indivisible al sitio de Lagunilla. Finca 34 de la hoja 5 del plano general de 1 hectáreas, 72 áreas y 40 centiáreas, de los que 1 hectárea, 23 áreas y 60 centiáreas pertenecen al término de Ampudia y el resto al de Torremormojón. Inscrita al tomo 1.753, libro 135 del Ayuntamiento de Ampudia, folio 25, finca número 10.082, inscripción primera en cuanto a la parte de la finca perteneciente a Ampudia, y la parte perteneciente a Torremormojón está inscrita al tomo 1.565, libro 61, del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 90, finca número 5.270, inscripción primera. Tipo: 306.000 pesetas.

13. Rústica.-Tierra de secano divisible, al sitio de Carreastro. Finca 10 de la hoja 14 del plano general de 5 hectáreas, 28 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 111, finca número 5.529, inscripción primera. Tipo: 765.000 pesetas.

14. Rústica.-Tierra de secano e indivisible al sitio de Somoral. Finca 8 de la hoja 15 del plano general de 2 hectáreas, 52 áreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 113, finca número 5.530, inscripción primera. Tipo: 382.500 pesetas.

15. Rústica.-Tierra de secano divisible al sitio de Cabanas. Finca 12 de la hoja 3 del plano general de 13 hectáreas, 11 áreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 115, finca número 5.531, inscripción primera. Tipo: 1.530.000 pesetas.

16. Rústica.-Tierra de secano divisible, al sitio de San Antón y Nava. Finca 12 de la hoja 14 del plano general de 11 hectáreas, 12 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 97, finca número 5.522, inscripción primera. Tipo: 1.530.000 pesetas.

17. Rústica.-Tierra de secano divisible al sitio de Carrequemadilla. Finca 19 de la hoja 2 del plano general de 6 hectáreas, 48 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 99, finca número 5.523, inscripción primera. Tipo: 765.000 pesetas.

18. Rústica.-Tierra de secano indivisible al sitio de La Vega. Finca 19 de la hoja 11 del plano general de 3 hectáreas, 6 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 101, finca número 5.524, inscripción primera. Tipo: 459.000 pesetas.

19. Rústica.-Finca destinada a cereal secano al sitio de Senda Enmedio. Finca 4 de la hoja 5 del plano de concentración parcelaria del término de Villerias. Mide 53 áreas, 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.876, libro 45 de Villerias, folio 16, finca número 4.173, inscripción primera. Tipo: 153.000 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.368-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.841/1990-B2, y a instancia de Juan de la Cruz Torres Iniesta, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Ricardo Torres Iniesta, nacido en Campo de Criptana (Ciudad Real), el día 29 de octubre de 1924, hijo de Ricardo y de Balbina, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Antonio Salvador, 11, quien hace unos doce o quince años, tras una discusión, abandonó el domicilio familiar sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria judicial.-4.927-3. y 2.ª 8-1-1991

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 861/1990, a instancia de «Abbeycor Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», S C H, contra Ana María González Rodríguez e Ignacio Tabuenca Céspedes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas para la finca registral 54.385 y por el tipo de 1.709.843 pesetas para la finca registral 54.381.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 35) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso primera derecha de la casa sita en esta capital, calle de Barbieri, número 25.

Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con esta misma calle; a la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, el hueco de escalera por donde tiene su entrada, el patio de la casa y otra vez el mencionado piso izquierda; a la izquierda, con la finca número 23 de la calle Barbieri, y al fondo, con la finca número 16 de la calle de San Bartolomé.

Cuota.-Se le asignó el porcentaje o cuota de 10 enteros y 44 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.464, libro 1.868 de la sección 2.ª, folio 38, finca número 54.385, inscripción tercera.

Número tres.-Local comercial bajo interior derecha, de la casa sita en Madrid, calle de Barbieri, número 25. Tiene una superficie aproximada de 17 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con el local derecha; a la derecha entrando, con la finca número 27 de la calle de Barbieri; a la izquierda, con el patio de la casa por donde tiene su entrada y un hueco y el local bajo interior izquierda; al fondo nuevamente con el local bajo interior izquierda y con la finca número 18 de la calle de San Bartolomé.

Cuota.-Se le asignó el coeficiente o cuota de 2 enteros y 24 centésimas por 100.

Inscripción.-Libro 1.868, tomo 1.464 de la sección 2.ª, folio 28, finca número 54.381, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.334-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.258/1989-D, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Eduardo Rodríguez Marrero, doña Antonia Rosa Martín Suárez, don Dionisio Suárez Carrión, don Antonio Rodríguez Hernández y doña María Dolores Rodríguez Perdomo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1991, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1991, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, edificio Juzgados de Instrucción, número de expediente o procedimiento 245900018125889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Diego Betancor Suárez, 16, bloque 5, de Las Palmas de Gran Canaria, piso bajo B. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, al folio 10 del libro 892, finca 65.888, tomo 1.649. Es propiedad de don Eduardo Rodríguez Marreno y doña Antonia Rosa Martín.

Tipo de licitación: 5.712.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.374-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.323/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Construcciones Gran Vía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 239.788 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180132389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Salamanca, calle Federico Anaya, número 49, escalera izquierda, piso sexto, letra A: Consta de vestíbulo, ropero, cuarto de baño y cuarto de aseo y esta dotado de los servicios e instalaciones propios para la vivienda; mide una superficie aproximada de 145 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 73 de la sección 2, folio 169, finca registral número 4.974, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.369-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.107/1990, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Osorio Montejo, contra Guillermo Aznar González y Andrea González Cebrian, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de marzo de 1991 a las doce horas. Tipo de licitación 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para toma parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancias número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801107/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien Objeto de subasta

Piso tercero F de la casa número 64 de la calle Conde de Peñalver, en Madrid. Finca número 27. Piso tercero letra F, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, de la casa número 64 de la calle de Conde de Peñalver, de esta capital, con vuelta a la calle Padilla. Se compone de diferentes departamentos y servicios y ocupa una extensión aproximada de 67,40 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 61, libro 2.408, finca 483, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.125-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.109/1987, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Deepak Ishear Utamchandani, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la parcela que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.056.495 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de abril de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Parcela de terreno, sita en término municipal de Biar, partida de la Venta. Tiene una superficie de 6 áreas y 70 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita de campo, de solo planta baja, con una superficie útil cubierta de 73 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, estando rodeada por todos sus aires por terreno de la propia parcela. Linda, norte y sur, fincas de María Pérez Ribera, y este y oeste, con zonas destinadas a viales.

Registral número 10.672 N, al Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), al tomo 959, libro 150, del Ayuntamiento de Biar, folio 59, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.134-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Víctor Gordo Gil y Amalia Gómez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Piso primero, número 2, del portal 25, fase tercera, de la urbanización Pryconsa, al sitio de «Cruz del Albillo», en Algete (Madrid), hoy calle Humilladero, número 36. Está situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie, aproximada, de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3, en su misma planta y portal y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1, en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,507 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 52 del tomo 2.981 del archivo, libro 87, de Algete; finca número 6.674.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.133-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01220/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Cañadas Moreno y otros, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince

días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1991, a las trece treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: Registral 43.970, 4.939.200 pesetas; Registral 43.944, 4.704.000 pesetas; Registral 43.948, 4.939.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto, de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera parte del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018122089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición 1.ª de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Granada (Granada), calle Polígono Cartuja, Parcela 6, hoy carretera Jaén, edificio Puerta Sol, portal 2, del Registro de la Propiedad 1 de Granada, cuya identificación registral, emplazamiento y descripción se indican a continuación.

Lote primero:

Cartuja, parcela 6, sec. 4, portal 2, 2-D, piso segundo, letra D, situado en la planta tercera (segunda de pisos), del portal 2, destinado a viviendas, tipo 3-B, con varias dependencias. Tiene anejo inseparable al aparca-

miento número 76, de 28 metros y 79 decímetros cuadrados útiles; y 31 metros y 90 decímetros cuadrados construidos, sito en la planta de sótano. Inscrito en el registro de la Propiedad 1 de Granada, al libro 884, folio 5, finca 43.970, inscripción 2.ª

La finca anterior en propiedad de don Manuel Cañadas Moreno y doña María Segovia Triviño.

Lote segundo:

Cartuja, parcela 6, sec 4, portal 2, 1-D, piso situado en la planta segunda (primera de pisos), del portal 2, destinado a vivienda, tipo 3-B, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 71 metros, 79 decímetros cuadrados; y construida de 88 metros, 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Granada, al libro 882, folio 153, finca 43.944, inscripción 2.ª

La finca anterior es propiedad de Doña Isabel Carmona Santisteban y don José Antonio López Benavente.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.133-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.370/1985, a instancia de «Guerín, Sociedad Anónima», contra «Juan Fariñas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1991 próximo, y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1991 próximo y hora de las once treinta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1991 próximo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.370/1985 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela, en término de Fuenlabrada, al sitio de «Tajapiés», señalada con los números 8 y 10 de la

calle Guipúzcoa, con una superficie de 3.700 metros cuadrados, que figura inscrita al tomo 4.294, libro 543 de Fuenlabrada, folio 22, finca número 44.610.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1990.—El Secretario.—8.336-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 129 de 1988, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel y don Rafael Orta Márquez, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en los tipos fijados en la escritura que se dirá, y por lotes, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: Urbana. Casa sita en La Nava, calle Marqués de Aracena, número 27, de dos naves y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.064, libro 16 de La Nava, folio 194, finca número 1.102.

Tipo de este lote: 709.307 pesetas.

Segundo lote: Suerte de tierra calma, enclavada en las inmediaciones de la barriada de El Repilado, al sitio de Parazuelos y Horcajos, término de Jabugo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 897, libro 40 de Jabugo, folio 41, finca número 2.116.

Tipo de este lote: 13.353.193 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 13 de marzo, 17 de abril y 21 de mayo próximos, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta de cada lote deberán presentarse previamente los licitadores resguardos acreditativos de haber ingresado el 20 por 100 de dichos tipos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual, deberá presentar el resguardo antes aludido.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente surtirá efectos de notificación a los deudores de no poder llevarse a efecto la misma en las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—5.136-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 37/1989 se sigue procedimiento secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pascual García, de la

finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la siguiente:

Vivienda en Picaña, primera planta alta, puerta 5 del edificio con fachada a la plaza de España, número 8, finca 6.818. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 8 de marzo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.154.057 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de mayo a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.367-C

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 309/1987, se sigue procedimiento secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Emilia Orol Vázquez y Félix Mayero Sainz, de la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la siguiente:

En Valverde de la Vera (Cáceres), piso segundo de la casa en el paraje «Huerta del Egido», finca 2.564.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 8 de marzo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.460.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulta-

ren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de mayo a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.366-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.079/1987, a instancias del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Rodríguez Stutz sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de abril de 1991 próximo, y hora de las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Sexta.—Asimismo, las publicaciones en los boletines oficiales surtirán efectos de notificación al deudor o deudores, para el caso de que fuese negativa la diligencia en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno destinado a cultivos ordinarios, en el término municipal de «La Laguna», en los altos Valles Guerra, donde dicen «El Boquerón», que mide 3 hectáreas 67 áreas 24 centiáreas.

Título.—Pertenece a doña Felisa Rodríguez Stutz, bajo el régimen de separación de bienes con don Manuel Mendo Herrero, por compra previa segregación que hizo a don Manuel Barrios Díaz y sus hijos doña Esperanza y don Fernando Barrios Delgado, este último representado por su padre, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Taraconte don Juan Antonio Pérez Giralda, con fecha 9 de noviembre de 1982 al número 2.182 de su protocolo general.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, tomo 1.330, libro 777, folio 60, finca 69.051, hoy 2.125, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.365-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.267/1982, se siguen autos de menor cuantía, ejecutoria, a instancia de María Teresa Fernández Cambelo y Miguel Zorita Madrigal, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen contra doña María Candelas Rodríguez Quintero, Pedro Zorita Madrigal, Josefa Campillo Dorado y Luis Zorita Madrigal, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio del valor de peritación, fijado en pesetas 12.060.150 para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1991.

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1991.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1991, todas ellas a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 12.060.150 pesetas; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta:

Urbana sita en calle Bustos, número 2-3, C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 224, libro 778, finca registral número 64.551.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—8.344-C.

★

Don Enrique Mariñel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 984/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Aurora Alonso Saura en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitida a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Una casa situada en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Rivera, en la calle de los Porches, número 2, con patio. Ocupa una superficie, con su zona de ensanche, de 243 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Olayo Gil Moreno; izquierda, casa número 4 de la calle de los Porches; fondo, casa de Ginés Romero Zaplana, y frente, con la calle de su situación.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 159 del libro 357 de San Javier, finca número 11.598, inscripción tercera.

Arrendamientos: No tiene.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Mariñel.—El Secretario.—8.358-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Benito Zafra Polo e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El que se menciona en cada finca, que se describe.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se menciona en cada finca, que se describe.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos

que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la agencia urbana sita, edificio Juzgados, Plaza Castilla. Número de expediente o de procedimiento: 2459000 00011290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiera señalado según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate, los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número uno.-Local comercial número 1 del plano, situado en planta baja, de la casa señalada, con el número 7, de la calle Claudio Marcelo de Córdoba. Tiene una superficie construida de 149 metros con 52 decímetros cuadrados, y su entrada por la expresada calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.261, libro 228, folio 148, finca número 15.823.

Tipo subasta: 1.ª: 9.929.700 pesetas y 2.ª: 7.447.275 pesetas.

Número cinco.-Local comercial número 1 del plano en la planta primera, de la referida casa. Tiene una superficie construida de 174 metros con 73 decímetros cuadrados y su entrada por la escalera y visto desde la calle Claudio Marcelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.261, libro 228, folio 148, finca 15.824.

Tipo subasta: 1.ª: 10.920.900 pesetas y 2.ª: 8.190.675 pesetas.

Número nueve.-Local comercial número 1 del plano, en la planta segunda de dicha casa. Tiene una superficie construida de 352 metros con 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.261, libro 228, folio 160, finca 15.831.

Tipo subasta: 1.ª: 23.399.400 pesetas y 2.ª: 17.549.550 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-86-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 888/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Jesús Ferrer del Río y Concepción Escuer Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en San Mateo de Gállego, en calle Ramón y Cajal, número 19, de 190 metros de superficie base.

Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas alzadas y buhardillas. La planta de sótano destinada toda ella a un almacén, ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados, y útil de 140 metros cuadrados, y tiene su acceso por escaleras interiores desde la planta baja del inmueble. La planta baja, destinada a local comercial, zaguán de entrada, escaleras de acceso a las plantas superiores, y escalera de descenso a la planta de sótano, ocupa una superficie total construida de 190 metros cuadrados. El local ocupa una superficie útil de 124,08 metros cuadrados, existiendo en la parte posterior del mismo un cuarto destinado a servicios, ropero y cuarto de calefacción que ocupa todo él unos 30 metros cuadrados; y encima de dicho cuarto, y con la misma superficie, hay un trastero y dos pequeñas habitaciones. El resto de superficie corresponde al zaguán de entrada y escaleras.

Las plantas primera y segunda están destinadas cada una de ellas a un piso vivienda, ambos iguales de características, y que constan cada uno de ellos de vestíbulo, pasillo, cocina, armario, comedor-estar, tres dormitorios, baño y galería; ocupando una superficie construida cada uno de 120,77 metros cuadrados; y útil de 93,24 metros cuadrados. El piso en primera planta tiene además una terraza a la parte posterior del edificio, cuyo espacio que ocupa está destinado en el segundo piso a patio de luces.

En la planta de áticos hay una buhardilla de unos 50 metros cuadrados, con terraza.

La total superficie construida es así de 614,01 metros cuadrados. Linda el conjunto: Al frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con Jesús Ferrer del Río; por la izquierda, con Dolores Acín, y al fondo, con Angel Alegre.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 3.469 del archivo, libro 41 de San Mateo de Gállego, folio 140, finca número 2.909.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-80-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 84/1990, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Manuel Moral Alonso, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª, el día 20 de febrero próximo. De no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de abril siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Número 68. Vivienda tipo A-1, según cédula, letra A, en planta segunda del bloque número 4 del cuerpo de edificación denominado residencial «Las Pirámides», sito en el Camino del Pato, partido primero de la Vega, de este término. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, distribuidor, cocina, terraza lavadero, dos baños, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 103, tomo 1.990, libro 64, inscripción tercera, finca 3.509.

Valorada en 9.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez. José García Martos.—El Secretario.—8.331-C.

MATARO

Edicto

Que en este Juzgado, al número 31/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Pedro Gómez Gragera, contra José Augé Civera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, los bienes embargados a José Augé Civera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de marzo de 1991, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de abril de 1991, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de consignaciones existentes en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 784, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas, anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El precio que servirá de tipo para la primera subasta es el de 10.800.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca rústica de secano y regadío, radicada en el vecindario de Cañamas, municipio de Dosrius, de superficie aproximada de 24.202 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca de los

sucesores de don José Boter Cardoner, mediante el camino de Can Silvestre; al este, parte con la finca de José Boter y parte con los mismos mediante camino vecinal de Dosrius y parte con el torrente de Mas Llibre; al sur, con la riera de Can Llibre, y al oeste, parte con José Tobella y parte con sucesores de José Boter. En el interior de esta finca existe una propiedad de Luis Oliamendi Alentorn. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.657, libro 61, folio 11, finca 757-N.

Dado en Mataró a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.357-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 214/1986-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Juan Manuel Mata Navarro, doña María Dolores Cuenca Alarcón, don Manuel Mata Ortega, doña Domitila Navarro Sánchez y don Antonio López Morales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1991 y hoja de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1991, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De don Antonio López Morales, soltero: Urbana, piso número 5, en primera planta, sito en Caravaca, calle Vicente Aleixandre, 3, de 122,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 425, folio 124, finca 27.725, inscripción 4.ª Valoración: 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Juan Manuel Mata Navarro y esposa, doña María Dolores Cuenca Alarcón: Rústica, tierra improductiva, matorral y erial, sita en

Caravaca, de superficie 14 hectáreas 32 áreas 13 centiáreas. Inscrita al libro 426, folio 151, finca 29.436, inscripción 1.ª Valoración: 14.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Manuel Mata Ortega y esposa, doña Domitila Navarro Sánchez:

1. Trozo de tierra riego en término de Caravaca, sitio del Camino Viejo de Cehegín, por el frente de casilla de peones camineros, primera que de la carretera de esta ciudad va a Murcia, y que se fertiliza con las aguas de la hila de las Caballerías; tiene de cabida 18 áreas 18 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 315 de Caravaca, folio 83, finca número 17.565, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada en 600.000 pesetas.

2. Casa sin número en Carreras Altas de Caravaca, consta de una sola planta; mide de superficie 30 metros cuadrados. Inscrita en el libro 322 de Caravaca, folio 59, finca número 18.480, inscripción 2.ª Valorada en 150.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego en término y huerta de Caravaca, sitio de Mayrena, de superficie 20 áreas. Inscrita en el libro 81 de Caravaca, folio 42, finca número 4.843, inscripción 10.ª Valorada en 800.000 pesetas.

4. Trozo de tierra riego en la huerta y término de Caravaca, sitio de Mayrena, de superficie 13 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el libro 256 de Caravaca, folio 29, finca número 12.035, inscripción 3.ª Valorada en 500.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano en el paraje de las Cañadas de Moratalla, término de Caravaca, superficie 1 hectárea 38 áreas 35 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 121 de Caravaca, folio 163, finca número 6.259, inscripción 10.ª Valorada en 250.000 pesetas.

Total valoración: 18.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.131-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1988, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don Miguel Conesa Angel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por tercera vez y sin sujeción a tipo, al haber sido declarada en quiebra la anterior subasta, cuyo remate tendrá lugar el día 13 de marzo de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante don Juan Manuel, cuenta 3084, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, esto es, el de valoración con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de ser inhábil el día señalado, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de subasta

Casa en planta baja, situada en la Diputación de La Aljorra, término de Cartagena, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, paso, armarios, porche, patio y de una pequeña cochera anexa. La vivienda ocupa una superficie construida de 16 metros, digo, de 93 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 15 decímetros cuadrados; el patio ocupa una superficie de 70 metros 73 decímetros cuadrados. El terreno en donde se encuentra ubicado este edificio ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con Miguel Conesa; sur, con la calle de San Juan; este, propiedad de la «Cooperativa de Viviendas para Todos», y oeste, con la calle de San Rafael. Inscripción: Sección 3.ª, tomo 1.773, libro 626, folio 153, finca 55.252. Título: Le pertenece la finca descrita a don Miguel Conesa Angel por construcción en estado de soltero sobre parcela segregada de otra mayor, todo ello según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Cartagena el 26 de mayo de 1972 ante el Notario don Joaquín Reguera Sevilla. Valoración: 5.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-5.138-3.

ONTINYENT

Edictos

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 288 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), con domicilio en Beniganim, polígono industrial, sin número, cuyo objeto social lo constituye la compra, venta, aserrado y transformación de madera, así como la fabricación de artículos y productos derivados de la misma y cuantas actividades de lícito comercio sean consecuencia o antecedentes del anterior, y por auto de este día se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, y señalado para la Junta de acreedores el día 29 de enero de 1991 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torreñel, 2, teniendo la Secretaría a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 28 de noviembre de 1990.-La Juez, Raquel Irazo Prades.-La Secretaria.-8.351-C.

★

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 287 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Vidrios Revestidos, Sociedad Anónima» (VIRESA), domiciliada en Beniganim, avenida del Pintor Gomar, número 2, cuyo objeto social es la fabricación y venta de todos los productos de vidrio, sus derivados y similares, y por auto de este día se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, y señalado para la Junta de acreedores el día 22 de enero de 1991 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torreñel, 2, teniendo la Secretaría a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 28 de noviembre de 1990.-La Juez, Raquel Irazo Prades.-La Secretaria.-8.350-C.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de juicio hipotecario del artículo 131, número 267/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Roberto Vallina Ruiz y doña María Luisa Pérez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 15 de marzo de 1991, próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.542.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin la cual no se admitirá, cuenta número 01.225-000-2; 3363-000; 18; 0267/1990, Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, 14, Oviedo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de abril de 1991, próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 1. Local con destino a plazas de garaje, ubicado en planta de sótano. Ocupa una superficie de 551 metros 15 decímetros cuadrados, incluida la rampa de acceso. A él se accede, además de las escaleras comunes de los portales de entrada A y B, a través de una rampa de acceso de 9 metros de ancho, en total 28 metros 50 decímetros cuadrados, que arranca de la calle de Alférez Argüelles. Linda, según la entrada del edificio: Frente, calle Alférez Argüelles y hueco de ascensor B; espalda, herederos de doña María Fernández, huecos de ascensores A y B, don Salvador Fernández Riestra, don Pedro Llamas Candanedo, don José Bode Cortina y don Augusto González; derecha, hueco de ascensor B, calle Alférez Argüelles, rampa de acceso y don Augusto González, e izquierda, sótano o espacio común de 42 metros cuadrados en el que están instalados los depósitos de agua y motobomba, así como hueco del ascensor A.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 13 enteros 962 milésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana el 5 de febrero de 1982, libro 574 de Langreo, folio 98, finca 50.717, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.-El Secretario.-5.143-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1990-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra Coloma Garriga Ramis y Manuel Bonilla Santana, en reclamación de 12.010.588 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cincuenta y uno de orden.-Apartamento número 7, de la planta quinta, que forma parte del edificio denominado «Tropics», sito en el paseo Marítimo, de esta ciudad. Mide 141,47 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo, el apartamento número 6 y descubierto de terrazas; derecha, entrando, con el despacho número 8 y subsuelo; izquierda, con el íntegro inmueble y descubierto de terrazas, y por el fondo, con subsuelo, y por las partes inferior y superior, con las respectivas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 189, tomo 2.230 del archivo, libro 291 de Palma VII, finca número 16.726, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero de 1991 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de abril de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 24.131.150 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plazo Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018072590.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.333-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de febrero, 7 de marzo y 8 de abril de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el

número 0475/90-A. a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra don Fernando Vera Ambustegui y Miren-Argui César Oses, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca, piso cuarto, de la casa con entrada por calle Larrabide, 1, con fachada también a la calle Tajonar. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, cuota de participación de 16.667. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 565, libro 306, sección 3.ª, folio 51, finca número 16.900. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.359-C.

REUS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1990, instados por Caja Postal de Ahorros contra Antonio Navarro Martos la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Local sito en planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.555, libro 467, folio 44, finca 39.545. Valorada para la subasta en 15.000.000 de pesetas:

Primera subasta: El día 7 de febrero, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 4 de marzo, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 2 de abril, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación

del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Antonio Navarro Martos la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.330-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial hipotecario de la Ley de 1872, bajo el número 130/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra José Carlos Alvarez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de marzo, a las 10 de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (calle Ruiz de Padrón, número 3-1.ª), por el tipo de 7.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril, a las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera o segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como cumplimiento del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca,

subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Duodécima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 18.696. Urbanización «El Topo», parcela 15, vivienda en planta baja, bloque A, a la derecha y al oeste.

Valor tipo: 7.080.000 pesetas.

Registro de la propiedad de El Puerto de la Cruz.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—8.364-C.

SANTANDER

Edictos

Don Antonio Da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1990, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Menéndez Lanza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento izquierda, tipo J, del piso primero, que ocupa una superficie de 74 metros 72 decímetros cuadrados, útiles, aproximadamente, distribuido en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar y tres dormitorios; lindando, con relación a su entrada: Al este o frente, con escalera y el piso centro, tipo K; al oeste o espalda, el lote 2 y terreno sobrante de edificación; al norte o derecha, dicho piso centro, tipo K y terreno sobrante de edificación, y al sur o izquierda, el lote 2 y más terreno sobrante de edificación.

Cuota. Representa en el valor total del bloque 6 enteros diez centésimas de otro entero por 100.

Forma parte del llamado solar de la Iglesia, sitio de Tregandia, término municipal de Noja (Cantabria) o bloque I del conjunto residencial «Zona Residencial Montecarlo».

Inscripción de la hipoteca: Al tomo 923, libro 18, folio 167, finca 1.684, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Santoña.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1990.-El Juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.-El Oficial habilitado.-5.141-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor García Viñuela, en representación de doña Visitación López Bevide y don Fernando Rivas, contra doña María de los Angeles Rivas López, representada por la Procuradora doña Ana Escudero, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca 1. Prado al sitio de la Aguera de 44,10 áreas, que se identifica como la parcela número 101 del polígono número 1. Precio: 1.323.000 pesetas.

Finca 2. Prado al sitio de Monte Caballar de una extensión de 19,80 áreas, que se identifica como la parcela 11 del polígono 3. Precio: 297.000 pesetas.

Finca 3. Prado al sitio de la Aguera de 20,20 áreas, que se identifica como la parcela 97 del polígono número 1. Precio: 615.000 pesetas.

Finca 4. Prado al sitio de Monte Caballar de 3,90 áreas, parcela 8 del polígono 3. Precio: 46.800 pesetas.

Finca 5. Casa-habitación al sitio de El Corro, del pueblo de la Encina, compuesta de planta, piso y desván y con una planta de 96 metros cuadrados. Precio: 3.624.000 pesetas.

Almacén situado al norte de la casa anterior. Precio: 390.000 pesetas.

Huerta de unos dos carros al sur de la casa anterior pero no colindante con ella. Precio: 250.000 pesetas. Total: 6.186.800 pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta número 385700001505488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Las Salesas, avenida Pedro San Martín, el próximo día 7 de marzo de 1991, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.185.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1991, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1991, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.128-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Sant Feliú de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo se sigue, al número 128/1990, expediente de declaración de fallecimiento de don Jerónimo Peregrina Santos, a instancia de don José Peregrina Huete, en cuyo escrito inicial se hacía constar entre otros extremos que el indicado señor Peregrina Santos vivía en Cañete (Cuenca) y que desapareció una vez ocupada la población de Cañete por el ejército nacional en marzo de 1939, entendiéndose al mismo por desaparecido en la contienda militar del lugar en que se produjo, sin que nadie de su familia hasta la fecha tenga noticia alguna.

Y para que así conste y a los efectos de dar conocimiento del expediente incoado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación de este edicto.

Dada en Sant Feliú de Llobregat a 22 de noviembre de 1990.-El Juez, Jaime Gibert Ferragut.-La Secretaria.-4.939-3. y 2.ª 8-1-1991

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 60/1990-R, seguido a instancias de don Jesús Ramírez Martín, representado por el Procurador señor Guzmán Sánchez de Alva, contra don José Carmona González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación la vivienda embargada a don José Carmona González, y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el día 8 de marzo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a terceros, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Caso de no poderse llevar a cabo la subasta en alguno de los días señalados, se practicará en el día hábil inmediatamente posterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se notifica que a instancias del acreedor se saca dicho inmueble a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

La finca objeto de esta subasta es la que a continuación se describe: Urbana. Piso vivienda, letra A, en planta primera alta de la casa en esta ciudad (Sevilla), calle Pagés del Corro, 150. Mide la superficie de 151 metros 89 decímetros cuadrados, correspondiéndole 10 metros 49 decímetros cuadrados a partes comunes. Dispone de «hall» de entrada, pasillo, salón de estar comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 636, libro 321, finca 22.534, folio 171. Valorada dicha finca en la cantidad de 15.189.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1990.-El Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario.-8.354-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 891/1987-4.º, seguido a instancia de «Entidad Mercantil Bética Residencial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra don Juan Sánchez Lucena y doña Dolores Galera Algarra, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 20 de marzo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 18 de abril del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 15 de mayo de igual año.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo E, letra C, bloque 8, planta novena, cuarta fase del conjunto de nueve bloques que integran el edificio número uno del complejo «Puerta Este», polígono aeropuerto. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y cocina. Superficie 109,39 metros cuadrados construida. Tipo de valoración: 5.460.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.355-C.

Cédula de citación

En el expediente del juicio de faltas número 474/1988, seguido en dicho Juzgado por daños en tráfico, se cita a don José Vicente Valiera Salamanca, como denunciado, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia, sita en calle Alberche, sin número, barriada «El Juncal», el día 8 de enero de 1991, a las diez treinta y cinco horas, para la celebración del expresado juicio, según previenen los artículos 962 y 963 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer incurrirá en las responsabilidades de los artículos 97 y 966 de dicha Ley.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1991.—La Secretaria.—116-E.

TARRAGONA

Edictos

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 269/1990, seguido a instancia de la Caja de Pensiones y Ahorro de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Benjamín Franch Bertomeu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 11, vivienda en el piso 1.º, puerta 4.ª, tipo 4, en edificio en «Sant Jaume de Enveja», avenida del Sol, sin número. Superficie 90 metros cuadrados, tomo 3.404, folio 218, finca 11.570 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1991, y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que no concurra posterior a la primera subasta y asimismo segunda subasta, se señalan las siguientes fechas para la segunda y tercera subastas: El 12 de marzo de 1991, y hora de las diez, y el 16 de abril, y hora de las diez, respectivamente, siendo el tipo fijado para la segunda subasta el 75 por 100 del valor fijado para la primera, y quedando la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Tarragona a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—11.429-A.

★

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento con el número 106/1990, respecto de don Severiano Zamora Martínez, promovido por su hijo don Car-

melo Zamora Bas, y en su nombre y representación al Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, en el que se ha acordado expedir el presente para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se dé publicidad del mismo, dando cuenta de la existencia del meritado expediente de fallecimiento.

Y para que lo acordado se lleve a efecto expido el presente en Tarragona a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—8.342-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 943/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra Jesús Nacher Llorens y María Cobo Valero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determina la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber designado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 6. Comercial número 5, en semisótano, de 49 metros 38 decímetros cuadrados. Lindantes: Por el norte, avenida Cristo del Mar y su rampa de acceso al sótano; este, terrenos heredados de Juan Bover, futura calle peatonal; oeste, comercial y local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 920, libro 214, folio 54, finca 21.145.

Valorada a efectos de subasta en 3.036.800 pesetas.

2. Local número 11. Comercial número 5, en planta baja, de 50 metros 35 decímetros cuadrados, lindante: Por el norte, avenida Cristo del Mar; sur, zaguán; este, vuelo futura calle peatonal, y oeste, local comercial número 3 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 920, libro 214, folio 56, finca 21.155.

Valorada a efectos de subasta en 4.334.148 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.345-C.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 451/1988, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Nieto Hurtado, Luis Alfonso Ramón, Isabel Bella Mellado, Francisco Alfonso Ramón, Antonia Moreno Delgado, Jesús Marino Escribano García y «Artesanos del Mueble, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Vivienda en cuarta planta, puerta 17, sita en Benetuser-Valencia, calle General Varela, 5. Superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 13, registral 5.248. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Una cuarta parte indivisa de la vivienda en primera planta, puerta 1, sita en Silla-Valencia, calle Colón, número 30. Superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente número 3. Valorada en 600.000 pesetas.

Tercer lote.—Una tercera parte indivisa de una casita-refugio fin de semana, situada en Picassent. Inscrita en el Registro anterior, registral 18.547. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Una cuarta parte indivisa de la vivienda en primera planta, puerta 1, sita en Silla-Valencia, calle Colón, número 20. Superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita igual Registro, registral 17.548. Valorada en 600.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda en tercera planta, puerta 14, sita en Silla, calle Huerto del Satisfecho, número 2. Superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro, finca 15.752. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Se ha señalado el día 26 de febrero de 1991, a las doce de su mañana, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con respecto al primer lote, y por segunda, para los lotes segundo, tercero, cuarto y quinto; y se señala, para llevar a efecto la subasta de los bienes referidos en los lotes segundo, tercero, cuarto y quinto, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1991; todas ellas a las doce horas de su mañana, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse el día señalado; sirviendo de tipo para la valoración de los bienes el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana en Colón, 39, con indicación de número y año del procedimiento el 20, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—8.346-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 518 de 1989 promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alvarez contra don Emilio Fernández Martos y doña Araceli Gómez Esteban en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 1991 a

las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de y 8 de mayo de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, sin persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta -que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona- deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número 20006-3, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Ocho. Vivienda de la derecha subiendo de la planta cuarta, puerta dieciséis, tipo D, del edificio en Torrente, calle de Nuestra Señora del Buen Consejo, número 6; con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 89,84 metros cuadrados. Cuota, 4,14 por 100. En el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.160 del archivo, libro 532 de Torrente, folio 52 vuelto, finca 42.814, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-5.145-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 255/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora M. Consuelo Gomis Segarra, contra Francisco Alonso Murcia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin

que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de marzo de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1991, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Alonso Murcia:

Vivienda en planta tercera del edificio sito en Orihuela, denominado «Residencial Edén», fase I, en el término que conduce a San Pedro, sin número. Es del tipo J, está situada en el centro derecha de la fachada entrando al edificio, ocupa una superficie útil de 87 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería, y linda, entrando al edificio, frente: Camino que conduce al barrio de San Pedro; derecha, vivienda de esta planta número 28; izquierda, patio delantero y vivienda de esta planta número 26, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela I, al tomo 1.011, libro 785, folio 87. Finca número 67.567. Inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-5.146-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Elías Vidal Crespo, Amparo Tomás Palau, Roberto Vidal Moret y Antonia Moret Sebastián, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

De la propiedad de don Roberto Vidal Moret:

1. Urbana. Piso vivienda en la calle de Rubén Vila, 14, piso tercero, derecha, puerta 6, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.534, libro 575, folio 7, finca 22.923.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.600.000 pesetas.

De la propiedad de don Elías Vidal Crespo y esposa:

2. Urbana. Piso alto, de 59,81 metros cuadrados de la casa, letra B, en la calle de Fuente de San Luis, sin número, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 82, libro 41, folio 146, finca 6.143.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de tierra huerta en la carretera o calle Fuente San Luis, sin número; de 10 áreas 17 centiáreas, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 216, libro 123, folio 9, finca 14.598.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 20 de marzo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, 39, de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.156-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 318/1990-B, a instancia de «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», contra don Ernesto del Brio Hernández, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que

las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana, piso en la calle Héroes de Toledo, número 9, 2.º, derecha, de superficie 79,17 metros cuadrados, en Zamora. Finca 43.070. Tasada pericialmente en la suma de 3.876.163 pesetas.

Segundo lote: Vehículo «Peugeot» 405, 1.7 DT, matrícula ZA-9391-F. Tasado pericialmente en la suma de 930.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo camión «Pegaso», modelo 2181, matrícula V-4793-BL. Tasado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo «Ebro» L-80, matrícula ZA-0249-F. Tasado pericialmente en la suma de 320.000 pesetas.

Los vehículos se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, teniendo, los mismos, orden de precinto en la Jefatura de Tráfico.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardo.-El Secretario.-5.124-3.

VERA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita expediente número 163/1990, a instancia de don Martín López Flores, para la declaración de fallecimiento de su tío don José López Cintas, hijo de Martín y María, natural de Mojácar (Almería), cuyo último domicilio lo tuvo en Mojácar, he acordado en providencia de esta fecha librar el presente edicto en los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.-El Secretario.-4.928-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 616 de 1989 se tramita expediente en el cual se declaró a la Entidad «Mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en estado de suspensión de pagos, por resolución del día de la fecha, por ser su activo superior al pasivo y, en consecuencia, de conformidad

con lo preceptuado en la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo, hora de las diez de la mañana.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-3.128-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.127-C de 1985, a instancia del actor, «Cazar», representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada Concepción Ibart Portnou, con domicilio en Binéfar (Huesca), con domicilio en calle Tarragona, 2.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de febrero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de marzo siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.-Piso 4.º, C, de la casa sita en Monzón, avenida Lérica, número 9, conocida por «Bloque Santa Isabel». Es del tipo C, superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados, aunque en el Registro de la Propiedad figure como sólo 87 metros 84 decímetros cuadrados. Pertenece a este piso un cuarto trastero en la novena planta, cuyo cuarto tiene el número 12. Inscrita al tomo 383, libro 62 del Ayuntamiento de Monzón, folios 172 y 173, finca 7.162, inscripciones tercera y cuarta. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Segundo.-Una tercera parte indivisa de la siguiente finca rústica: Extensión superficial de 64 áreas 36 centiáreas, destinada a varios cultivos de cereales, olivos y viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 397, libro 26, folio 37, finca número 3.085. Valorado en 25.000 pesetas.

Tercero.-Dependencia número 11. Vivienda o piso J del edificio en Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 5, en la quinta planta. Superficie construida de 108 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 394, libro 57 de Binéfar, folio 92, finca 3.354-N, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-8.347-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825 de 1986-A, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Climent y otro, representado por el Procurador señor Celma Benages, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Enrique Fernández Climent:

Urbana 72. Vivienda en la cuarta planta alzada, fondo, derecha, del edificio en Valencia, avenida Hermanos Machado, 57; integrada en un bloque de tres edificios, puerta 14, tipo B; con una superficie útil de 89,78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.140, folio 69, finca 1.068 (antes 56.210).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, quinta planta, centro, el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.117-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución número 90/1989, instado

por Herrera Gutierrez Santiago y otros, frente a «Cavas Raventós Catusus, Sociedad Anónima», «Cavas D'Or Sucesores de Raventós Catusus, Sociedad Anónima», «Forgrup, Sociedad Anónima», «Distribuidora San Francisco, Sociedad Anónima», y Juan Ramón Pujol Raventós, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Fincas propiedad de «Forgrup, Sociedad Anónima»:

Finca número 16.996. Urbana.-Entidad número 31.-Vivienda señalada con la letra A del piso primero del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 107 metros 88 decímetros cuadrados; tiene como anexo inseparable en pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 1, de superficie 8 metros 10 decímetros cuadrados, situado en planta desván, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso, con rellano, caja de la escalera y ascensor; a la derecha, entrando, Antonio Amado al fondo, con la calle General Prim, y a la izquierda, entrando, con vivienda letra B de la misma planta. Su cuota, 5 enteros 8 centésimas por 100.

Finca número 16.998. Urbana.-Entidad número 32.-Vivienda señalada con la letra B del piso primero del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 127 metros 90 decímetros cuadrados, tiene como anexo inseparable en pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 3, de superficie 5 metros 59 decímetros cuadrados, situado en la planta desván y tiene derecho al uso exclusivo y privativo de una terraza con la que colinda, de superficie 147 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de acceso, con rellano y con la vivienda letra A de la misma planta; a la derecha, entrando, calle General Prim; a la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y en parte mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda con ámbito sin edificar de la finca. Su cuota, 6 enteros 3 centésimas por 100.

Finca número 17.000.-Urbana.-Entidad número 33.-Vivienda señalada con la letra C del piso primero del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 146 metros 69 decímetros cuadrados, tiene como anexo inseparable en pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 6, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, situado en la planta desván y tiene derecho al uso exclusivo y privativo de una terraza con la que colinda, de superficie 427 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de acceso, con rellano y con la vivienda letra B de la misma planta; a la derecha, entrando, mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda con ámbito sin edificar de la finca. Su cuota 6 enteros 92 centésimas por 100.

Finca número 17.002. Urbana.-Entidad número 34.-Vivienda señalada con la letra D del piso primero, del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 105 metros 53 decímetros cuadrados; tiene como anexo inseparable en pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 8, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, situado en planta desván y tiene derecho al uso exclusivo y privativo de una terraza con la que colinda, de una superficie de 181 metros 68 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo; Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de acceso, con rellano y con vivienda letra C de la misma planta; a la derecha, entrando, mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda, con ámbito sin edificar de la finca; a la izquierda, con rellano, y al fondo, con caja de la escalera y con

Antonio Amado. Su cuota 4 enteros 97 centésimas por 100.

Finca número 17.004.-Urbana.-Entidad número 41.-Vivienda señalada con la letra A del piso segundo del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 107 metros 88 decímetros cuadrados, tiene como anexo inseparable de pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 2 de superficie 8 metros 36 decímetros cuadrados, situado en planta desván. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso, con rellano, caja de la escalera y ascensor; a la derecha, entrando, con Antonio Amado; al fondo, calle General Prim, y a la izquierda, entrando, con vivienda letra B de la misma planta. Su cuota 5 enteros 8 centésimas por 100.

Finca número 17.006.-Urbana.-Entidad número 42.-Vivienda señalada con la letra B del piso segundo del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 127 metros 90 decímetros cuadrados, tiene como anexo inseparable de pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 4 de superficie 5 metros 59 decímetros cuadrados, situado en planta desván. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de acceso, con rellano y con la vivienda letra A de la misma planta; a la derecha, entrando, calle General Prim; a la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y en parte, en proyección vertical, con terraza de uso exclusivo de la vivienda letra B del piso primero. Su cuota 6 enteros 3 centésimas por 100.

Finca número 17.008.-Urbana.-Entidad número 43.-Vivienda señalada con la letra C del piso segundo del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 146 metros 69 decímetros cuadrados, tiene como anexo inseparable en pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 5, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, situado en planta desván. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y aseo. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de acceso, con rellano y con la vivienda letra B de la misma planta; a la derecha, entrando, con proyección vertical de terraza de uso exclusivo de la vivienda letra C del piso primero; a la izquierda, con vivienda letra D de esta misma planta y en parte con vivienda letra B y en parte con proyección vertical de dicha terraza, y al fondo, con la repetida terraza. Su cuota 6 enteros 92 centésimas por 100.

Finca número 17.010.-Urbana.-Entidad número 44.-Vivienda señalada con la letra D del piso segundo del edificio sito en esta villa, calle General Prim, números 5, 7 y 9. Tiene una superficie de 105 metros 53 decímetros cuadrados, tiene como anexo inseparable en pleno dominio el cuarto trastero señalado con el número 7, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, situada en planta desván. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y un aseo. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de acceso, con rellano y con vivienda letra C de la misma planta; a la derecha, entrando, con proyección vertical de terraza de uso exclusivo de la vivienda letra D del piso primero; a la izquierda, con rellano, y al fondo, con caja de la escalera y con Antonio Amado. Su cuota 4 enteros 97 centésimas por 100.

Nota: Las fincas anteriormente relacionadas proceden de las fincas números 7.457 y 7.458, que a su vez se segregaron de la finca 4.916, todas ellas de Vilafranca del Penedés. Inscritas en los folios 128, 104, 106 y 109 del tomo 967 (las del 7.457), y 112, 115, 118, 121 del tomo 967 (las del 7.458). Las citadas registrales 7.457 y 7.458 proceden, asimismo, por división de la registral 4.916 a los folios 26, 27, 28, 29 y 30, tomo 222, libro 150 de Vilafranca del Penedés.

Segundo lote:

Finca número 3.163. Propiedad de Juan Ramón Pujol Raventós:

Urbana.-Edificio almacén sito en esta villa esquina a las calles de San Julián y San Antonio, señalado con

el número 3 de la primera de dichas calles, formado por una nave de 18 metros 75 centímetros ancho contiguo y paralelo a la calle de San Julián, otra de menor altura que la anterior y transversal a ella de 6 metros 80 centímetros ancho, contiguo y paralelo a la calle San Antonio y un patio interior en el ángulo que forman las dos de 15 metros de largo por 6 metros de ancho. La superficie total de la finca es de 1.306 metros, midiendo la fachada de la calle San Julián, 53 metros 70 centímetros y 25 metros 90 centímetros la de la calle San Antonio. Linda: Al frente, poniente, con la calle San Julián; oriente, espalda, con finca de don Juan Tío; a mediodía, derecha, entrando con calle San Antonio y por Cordera; izquierda, parte con herederos de don José Morgado y parte con don José Marimón.

Tercer lote:

Marcas: Nombre comercial «Cavas Raventós Catusus, Sociedad Anónima». Marcas número 76.202-Raventós Catusus, número 211.309-Raventós Catusus, número 211.310-Raventós Catusus, número 211.489-Raventós Catusus, número 213.538-Cabiletta, número 219.697-Solemnidad, número 226.747-Sotnevar, número 449.250-Flondor, número 485.677-Flondor, número 506.702-Excelsio-Raventós Catusus, número 506.703-Cava Reservada R. C., número 506.704-Rosado R. C., número 506.705-Extra R. C., número 506.706-Cava Natural R. C., número 506.708-Cavileta, número 537.531-Raventós Catusus, número 538.412-Raventós Catusus, número 576.135-Punto Cero, número 828.383-Molinruig, número 790.078, número 795.513, número 1.134.369-Cavileta, número 605.917-Annxaneta, número 634.448-Cheni-Champ, número 782.176-Xenicham, número 785.377-Siglo XIV.

Cuarto lote:

Un turismo marca «Citroën», modelo BX, matrícula B-1953-HF.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 696.000 pesetas el primer lote; 27.902.000 pesetas el segundo lote; 2.400.000 pesetas el tercer lote y 350.000 pesetas el cuarto lote.

Los bienes se encuentran depositados en calle Sant Pere, número 8, de Vilafranca del Penedés y calle Viladomat, número 189, de Barcelona.

Primera subasta, 27 de febrero de 1991, a las diez horas.

Consignación para tomar parte:

Primer lote: 348.000 pesetas.
Segundo lote: 13.951.000 pesetas.
Tercer lote: 1.200.000 pesetas.
Cuarto lote: 175.000 pesetas.

Postura mínima:

Primer lote: 464.000 pesetas.
Segundo lote: 18.601.333 pesetas.
Tercer lote: 1.600.000 pesetas.
Cuarto lote: 233.333 pesetas.

Segunda subasta, 6 de marzo de 1991, a las diez horas.

Consignación para tomar parte:

Primer lote: 348.000 pesetas.
Segundo lote: 13.951.000 pesetas.
Tercer lote: 1.200.000 pesetas.
Cuarto lote: 175.000 pesetas.

Postura mínima:

Primer lote: 348.000 pesetas.
Segundo lote: 13.951.000 pesetas.
Tercer lote: 1.200.000 pesetas.
Cuarto lote: 137.500 pesetas.

Tercera subasta, 13 de marzo de 1991, a las diez horas.

Consignación para tomar parte:

Primer lote: 348.000 pesetas.
Segundo lote: 13.951.000 pesetas.
Tercer lote: 1.200.000 pesetas.
Cuarto lote: 175.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1990.-El Secretario.-11.430-A.

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en resolución del día de la fecha, acordado en el procedimiento número 581/1989 y otros, actualmente en periodo de ejecución de sentencia número 23/1990 y otros, seguido en este Juzgado a instancia de Rosa Vicente Beltrán y otros, contra «Mononda, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad y rescisión de contrato, se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación.

Bienes objeto de subasta

1. Grupo moto-compresor «Bético», modelo UES-21000-D, con motor de 30 CV. 1.000 r.p.m., B-5, IP-23 A, 380 V, 50 HZ, con automatismos y seguridades, presión de trabajo de 7 kilogramos por centímetro cuadrado. Velocidad, 1.000 r.p.m., número 72.458/AEG 4170006. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Un armario de maniobra s/esquema eléctrico N-104, 30 CV., 380 V, 50 HZ. Valorado en 50.000 pesetas.
3. Un purgador automático, modelo CPT. Valorado en 50.000 pesetas.
4. Dos puntos de purga, modelo VP. Valorados en 50.000 pesetas.
5. Una máquina elevadora/torito, marca «Yale», modelo GPD050RCJUAVO, 7-8.5, serie G8 x 138. Valorada en 150.000 pesetas.
6. Dos alternadores, números 59819 y 59818, tipo 315/5, 13 OKWA, y dos motores «Pegaso» diésel, tipo 9109 01-25-2, números 8400494-7 y 8400495-6. Valorados en 250.000 pesetas.
7. Una aspiración de prensas. Valorada en 100.000 pesetas.
8. Cinco máquinas de escribir (una manual y cuatro eléctricas). Valoradas en 25.000 pesetas.
9. Nueve máquinas de calcular: «Logos» 45 P D, número 8210953; «Logos» 43 PD, número 8229439; «Logos» 43 PD, número 824407; «Logos» 43 PD, número 8231348; «Logos» 42, número 8011195; «Logos» 48, número 10.000; «Logos» 48, número 100847; «Logos» 49, número 213248; «Logos» 49, número 213248, y «Logos» 55, número 132156. Valoradas en 35.000 pesetas.
10. Tres armarios metálicos. Valorados en 1.500 pesetas.
11. Dos archivadores metálicos. Valorados en 1.500 pesetas.
12. 26 mesas de escritorio. Valoradas en 13.000 pesetas.
13. Cinco módulos. Valorados en 2.500 pesetas.
14. Trece aparatos de aire acondicionado. Valorados en 260.000 pesetas.
15. 42 sillas y sillones. Valorados en 42.000 pesetas.
16. Una aspiración por filtro húmedo de 25.000 metros cúbicos. Valorada en 200.000 pesetas.
17. Una muela marca «Super-Lema» E1. Valorada en 40.000 pesetas.
18. Una cizalla «Saman». Valorada en 15.000 pesetas.
19. Un grupo de soldar «Super-Terraco». Valorado en 15.000 pesetas.
20. 11 compresores, situados en las máquinas de esmaltación, carga y descarga de «BOX», marca «I.M.A.». Valorados en 550.000 pesetas.
21. 94 jaulas «BOX». Valoradas en 282.000 pesetas.
22. Tres máquinas de carga «BOX», marca «I.M.A.». Valoradas en 300.000 pesetas.
23. Tres máquinas de descarga «BOX», marca «I.M.A.». Valoradas en 300.000 pesetas.
24. Dos líneas de transportar género a los hornos de rodillos. Valoradas en 200.000 pesetas.

26. Un horno de rodillos marca «Tecersa», de 45 centímetros, con todo el equipo. Valorado en 1.500.000 pesetas.

27. Tres máquinas de clasificar a la salida de los hornos de rodillo. Valoradas en 300.000 pesetas.

28. Dos bombos para esmaltación de 1.500 kilogramos. Valorados en 300.000 pesetas.

29. Tres máquinas transbordadoras de «BOX», automáticas. Valoradas en 450.000 pesetas.

30. Dos torres exteriores de refrigeración, marca «Intercal». Valoradas en 200.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Onda, avenida Escobedo, sin número.

Las subastas se efectuarán en el local que este Juzgado tiene en la calle Enmedio, 24, 1.º, de Castellón. La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de febrero, a las once horas de su mañana; en caso de resultar ésta desierta, se señala la segunda subasta, para el día 21 del mismo mes y hora, y en el supuesto de que resultara también desierta esta subasta, se señala la tercera, para el día 28 del mismo mes y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta: En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 17 de diciembre de 1990.-El Secretario.-11.431-A.

GIRONA

Edicto

Don Jordi Carrera Domenech, Magistrado-Juez de lo Social número 2, accidental, de la ciudad de Girona y su provincia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 938/1987 se tramitan autos promovidos por Nuria Torras Fulla contra «Mobles D'El, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Garriga, sin número, de San Julia de Ramis, y hoy en ejecución de sentencia (ejecución número 118/1989-R), en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.-Los bienes que se ejecutan y son objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 1.963, libro 18, de San Julia de Ramis, folio 215. Porción de terreno en San Julia de Ramis, llamada «Safrana», paraje La Garriga, de extensión superficial 17 áreas 56 centiáreas 85 decímetros cuadrados, dentro de los cuales existe una nave industrial construida de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Salvo Jordá Mercader, mediante escorro de agua; sur, «Cementos Omedes», mediante camino vecinal; este, con Eusebio Almazán García, y oeste, con confluencia linderos norte y sur, que ha sido pericialmente valorada en 10.852.350 pesetas.

Segunda.-El acto de remate tendrá lugar en todo caso en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3 y 5, ático, habiéndose señalado:

Para la celebración de la primera subasta, el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas.

Si no hubiere postor en la primera subasta y no se ejercitase por la parte actora el derecho que le

reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de marzo de 1991, a las doce horas.

Si hubiese de celebrarse tercera subasta, el día 24 de abril de 1991, a las doce horas.

Tercera.-Servirá de tipo en la primera subasta el precio del avalúo de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración rebajado en un 25 por 100; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han tasado pericialmente los bienes.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo en la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación; la cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario reservándose en depósito la de éste, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.-Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haber constituido en la cuenta número 1.671, de la que es titular este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya (BBV), sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario lo sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.-De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jordi Carrera Domenech.-El Secretario.-11.432-A.

LAS PALMAS

Edictos

Doña Catalina Moragués Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento laboral por despido, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 130/1987, en trámite de ejecución número 38/1987, a instancia de Pedro Sosa Arucas contra Domingo Salas Araya, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único: Urbana. Parcela de terreno situada en la zona conocida por urbanización «Miller Residen-

cial», en pago de Las Rehoyas de este término municipal de Las Palmas, ubicada en la esquina que forman las calles «4» y «5». Limita: Al sur o frontis, con la citada calle «4», en la longitud de 35 metros; al poniente o izquierda entrando, por donde también tiene fachada con la citada calle número «5», en una línea de 30 metros; al norte o fondo, en una línea de treinta y dos metros 65 decímetros, y al naciente o derecha, entrando en 28 metros, con el resto de la finca principal de donde se segrega. Ocupada una superficie de 900 metros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 20.813, que obra al folio 177 del libro 270 de Las Palmas. Su valor es de 63.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1990.

Propuesta de Providencia de la Secretaría de este Juzgado, doña Adelaida Egurbide Margañón,

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1990.

Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquese a subasta los bienes embargados bajo las condiciones siguientes:

La misma tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1991; señalándose como horas para todas ellas las doce y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las realizadas en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.-Las certificaciones registrales de las fincas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación de las mismas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Catalina Moragués Vidal.-La Secretaria.-11.437-A.

Doña Catalina Moragués Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento laboral por salarios, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 415/1982, en trámite de ejecución número 244/1982, a instancia de David Quintana Marrero contra «Constructora Hinojal, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Siete. Vivienda del tipo E, situada en la segunda planta del edificio situado en la confluencia de la calle Venega, Cebrían y Alonso Anvarado, de esta ciudad; consta de salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie de 112 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo, patio de luz y vivienda tipo C, de esta misma planta; derecha, entrando en ella, vivienda tipo D de esta misma planta, y al fondo, la calle Cebrían. Tiene su acceso desde el portal que da a la calle Venegas. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 27 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 1.714, que obra al folio 17 del libro 23, tomo 972 de este Registro. Su valor es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1990.

Propuesta de Providencia de la Secretaría de este Juzgado, doña Adelaida Egurbide Margañón,

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1990.

Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquese a subasta los bienes embargados bajo las condiciones siguientes:

La misma tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1991; señalándose como horas para todas ellas las doce y veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las realizadas en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Las certificaciones registrales de las fincas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación de las mismas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Catalina Moragués Vidal.—La Secretaria.—11.436-A.

MADRID

Edictos

Don Francisco Carmona Pozas, Magistrado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 24, con el número 91/1988, ejecución 59/1989, a instancia de Ignacio Pérez Vázquez y otro, contra «Valfisa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local sito en la avenida de Portugal, número 157, de esta capital. Valor: 6.480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de febrero de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de abril de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve cincuenta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Dicha condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, 19, cuenta corriente 01-900424-0.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables

legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación de los bienes subastados en la forma establecida en la vigente legislación.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el supuesto del demandante o su representante legal.

Obra en autos fotocopia del contrato de arrendamiento entre la ejecutada y el titular.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide la presente en Madrid a 15 de diciembre de 1990.—El Magistrado, Francisco Carmona Pozas.—La Secretaria.—11.435-A.



Don Juan Miguel Torres Andrés, Juez de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 817/1989, ejecución 36/1990, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ignacio Casaseca y otros, contra «Beretta, Sociedad Anónima», y «Comisión de Vigilancia de Beretta, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca nave almacén, centro, elemento número 2, según se entra de la avenida Rosa de los Vientos, señalada en el plano como 2-6, sita en Alicante y su partido de Babel. Ocupa una superficie construida de 466 metros 50 decímetros cuadrados. Es planta baja diáfana, con un cuarto de aseo, de estructura metálica, la puerta a dos aguas verticales de fachada con placas onduladas. Linda: Frente, la avenida Rosa de los Vientos, de la que se separa la zona común de antepuerta; derecha, entrando, la nave 3-H; izquierda, la nave 1-F, y fondo, la nave 4-E, todas estas tres de este mismo bloque o grupo. Comparte por terceras partes indivisas la línea raucal de desagüe, desde la generación de todo el bloque que discurre por el lindero fondo de esta nave y las contiguas señaladas como 3-H y 1-F, representando 9,567 por 100 en el resto de la finca general, y le corresponde como anejo una tercera parte indivisa en el uso y disfrute, así como gasto de su conservación de la zona de terreno de unos 600 metros cuadrados para antepuertas de esta nave y las contiguas a ellas, señaladas como 3-H y 1-F entre su fachada y la avenida de Situación. Esta finca procede y forma parte íntegramente de la inscrita con el número 26.263 y que obra al folio 2.356 del libro 345 de la sección 2.ª de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, a los folios 4 y 5 del libro 352, sección 2.ª, finca 26.267, inscripción segunda. Tasación: 16.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—11.433-A.



Don Juan Miguel Torres Andrés, Juez de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 129/1982, ejecución 150/1983, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Carmen García Sánchez, contra doña Victoria Lorenzo Calvo, en el día de la

fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Piso o vivienda del centro de la segunda planta de la casa de Madrid, calle de los Estudios, número 2, en cuyo inmueble se le asigna el número 9. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, mirando desde su entrada. Linda: Por la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta y chaflán a las calles de Estudios y Toledo, al que hace fachada con un balcón volado sobre el mismo; por la izquierda de la misma planta, patio posterior de la casa, al que tiene tres huecos y con el número 43 de la calle de Toledo, y por su fondo, con la calle Toledo, a la que hace fachada, con cuatro balcones volados a la misma. Su superficie es de 138 metros 63 decímetros cuadrados. Están distribuidos en «hall», cocina, comedor, cuarto de baño, cuarto de estar, seis dormitorios, tres de ellos interiores, pasillo que conduce a las habitaciones y servicios, y un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, finca 9.070, de la sección 2.ª, obra al folio 40 del tomo 321 del archivo, libro 238 de la indicada sección. Tasación: 30.398.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas

en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-11.434-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 63/1989, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento, hace saber que en el procedimiento de reintegro por alcance número 63/1989, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.-Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.-Dada cuenta; por hechas las publicaciones y emplazamientos acordados por providencia de 7 de mayo de 1990, y al haberse personado ante este Tribunal el Ministerio Fiscal y el representante legal del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, dentro del plazo legal, acuerdo:

Primero.-Tener por personados en el presente procedimiento al Ministerio Fiscal y al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en la persona de su representante legal.

Segundo.-Dar traslado de las actuaciones al Procurador de los Tribunales de Madrid don Luis Pulgar Arroyo, en su condición de representante legal del Ayuntamiento de Valencia, para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca la oportuna demanda, encontrándose a tal efecto los autos de manifiesto en la Secretaría del Departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, de nueve a catorce horas, sito en calle Fuencarral, 81, de Madrid.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del excelentísimo Ayuntamiento

de Valencia y a don Juan Francisco Navarro Gómez, a este último mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.-El Consejero de Cuentas, José María Fernández Pirla.-Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Juan Francisco Navarro Gómez, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1990.-El Secretario técnico, José Antonio Pajares Giménez.-15.861-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas en el procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, la siguiente:

«Providencia. El excelentísimo señor Consejero de Cuentas, don Marcial Moreno Pérez. Madrid, 7 de noviembre de 1990. Dada cuenta, por recibido escrito de 1 de octubre de 1990 del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Julián Serrano Larrea, unase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por admitido en tiempo y forma y por presentada demanda contra el expresado don Julián Serrano Larrea, y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en punto al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, dése traslado de la misma y de todo lo actuado al demandado para que conteste en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de este proveído, encontrándose, a tal efecto, los autos de manifiesto en Secretaría, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la sede de este alto Tribunal. De igual modo, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento, y considerando lo previsto en el artículo 62 de la antecitada Ley de Funcionamiento, oíase a las partes por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos, y posteriormente se acordará. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Julián Serrano Larrea, a éste mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado»; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», por desconocer su actual domicilio, con la advertencia, de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, M. Moreno.-Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Julián Serrano Larrea de quien se desconoce su actual domicilio.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.-El Secretario, J. A. Pajares.-16.167-E.